

SOLICITUD FIJACION FECHA DE REMATE PROCESO NO 2018-00202 DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA ANGELICA NAFFAH RAMOS

Fanny Esther Villamil Rodriguez <favillam1sas@hotmail.com>

Lun 3/08/2020 12:58 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa <jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (90 KB)

Memorial proceso No 2018-00202 de BANCO CAJA SOCIAL contra ANGELICA NAFFAH RAMOS.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TOCANCIPA (Cund.)**E. S. D.**

JUZ. PROM. M. TOCANCIPA

32582 3-AUG-20 13:15

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
CONTRA: ANGELICA NAFFAH RAMOS
Nº : 2018-00202

En mi condición de apoderada de la entidad demandante dentro del proceso en referencia, me permito solicitar al Señor Juez continuar con el trámite procesal, señalando nueva fecha para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, atentamente,

FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ**C.C. No. 23.854.516 DE PAIPA****T.P. No. 45.894 DEL C. S. J.****Fanny Esther Villamil Rodríguez SAS****GESTIÓN LEGAL-COBRANZAS****Carrera 15 No. 4-38 Algarra II Zipaquirá (Cund).****Tel: (1)8510233 – 3022023881.****e-mail: favillam1sas@hotmail.com**

270



Fanny Esther Villamil Rodríguez SAS
GESTIÓN LEGAL COBRANZAS

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA (Cund.)
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
CONTRA: ANGELICA NAFFAH RAMOS
Nº : 2018-00202

En mi condición de apoderada de la entidad demandante dentro del proceso en referencia, me permito solicitar al Señor Juez continuar con el trámite procesal, señalando nueva fecha para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, atentamente,

FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ
C.C. No. 23.854.516 DE PAIPA
T.P. No. 45.894 DEL C. S. J.

271

NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S
NIT 900913714-3Bogotá - Colombia
3506274065 - 3053197203
ntjadmjudicialesas@hotmail.com
Carrera 8 No 19 -34 oficina 509SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
E. S. D.REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO P.E.G.R. No. 2018-00202 DE BANCO
CAJA SOCIAL contra ANGELICA NEJJA RAMOS.

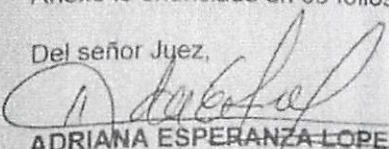
ADRIANA ESPERANZA LOPEZ JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada civilmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de representante legal de la empresa NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S., identificada con NIT. 900913714-3, actuando como secuestre del referido proceso, por medio del presente escrito, me permito rendir cuentas del inmueble dejado bajo la administración de la empresa que represento, mediante diligencia llevada a cabo el 11 de diciembre de 2018, por la Alcaldía Municipal de Tocancipá, mediante comisión No. 133 del 27 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

- 1- El inmueble dado en administración se encontraba desocupado para el día de la diligencia, por ende, debía servicios públicos de luz, agua, aseo, alcantarillado, gas natural y por concepto de administración.
- 2- Para poder dar en arrendamiento el inmueble y se pudiera ejercer la administración por la empresa NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S. en debida forma; la suscrita puso al día por todo concepto el inmueble secuestrado.
- 3- La empresa que represento siguió cancelando los servicios públicos, y las cuotas por concepto de administración periódicamente hasta el día que se logró dar en arrendamiento.
- 4- El inmueble se dio en arrendamiento a partir del 25 de junio del año en curso, suscribiéndose el día 15 de junio de 2020, solicitando por primera vez permiso para el ingreso de enseres al inmueble. Igualmente la empresa NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S. canceló nuevamente a la administración un valor de \$1.667.800.00 en el mes de julio 13 de 2020, quedando nuevamente a paz y salvo por este concepto.
- 5- Así las cosas señor Juez, se adeuda a la empresa NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S., el valor de \$4.524.530.00 por los conceptos atrás descritos, y de los cuales su señoría se aportan los soportes. Igualmente se anexa el contrato de arrendamiento.

Así las cosas, dejo rendido el informe de administración del inmueble dado en mi custodia, reiterando que, a la fecha de suscripción del contrato, el inmueble se encontraba al día por todo concepto.

Anexo lo enunciado en 56 folios útiles.

Del señor Juez,


ADRIANA ESPERANZA LOPEZ JIMENEZ
C.C. No. 52.329.977 DE BOGOTÁ
Representante Legal
NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S.